



TRIBUNAL DE CUENTAS

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

(Aprobado mediante Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas
de 16 de julio de 2019)

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

FINES DEL TRATAMIENTO	<ul style="list-style-type: none">- Gestión del personal del Tribunal de Cuentas.- Control del horario de asistencia al trabajo del personal del Tribunal de Cuentas, incluyendo la elaboración de información periódica para los Departamentos o unidades del Tribunal del cumplimiento del horario de su personal, la obtención de informes sobre cumplimiento horario o absentismo del personal, así como la tramitación, autorización y control de todo tipo de permisos y licencias.- Gestión del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado en el ámbito del Tribunal de Cuentas.
BASE JURÍDICA	<ul style="list-style-type: none">- Reglamento General de Protección de Datos:<ul style="list-style-type: none">Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento [artículo 6.1.c)].Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento [artículo 6.1.e)].- Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y legislación general de la función pública.- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.- Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y normativa aplicable a la Administración General del Estado.
CATEGORÍAS DE INTERESADOS	<ul style="list-style-type: none">- Altos cargos y funcionarios pertenecientes a cuerpos y escalas del Tribunal de Cuentas o de las Administraciones Públicas y la Seguridad Social al servicio del Tribunal de Cuentas, así como personal laboral y eventual destinado en el mismo.- Partícipes del Plan de Pensiones en el Tribunal de Cuentas.



TRIBUNAL DE CUENTAS

CATEGORÍAS DE DATOS	<ul style="list-style-type: none">- Datos identificativos: nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono, firma, Número de Registro de Personal, identificador numérico obtenido a partir de la huella digital, número de tarjeta de acceso.- Datos de características personales: fecha de nacimiento.- Datos de circunstancias sociales: Régimen General y Regímenes Especiales de Seguridad Social y fecha de alta o baja en los mismos.- Datos de detalle de empleo: fecha de alta en la Administración y en el Tribunal de Cuentas, puesto de trabajo, grupo, grado, nivel, antigüedad, Departamento/unidad de destino, ubicación física del puesto de trabajo, fecha de alta en el Plan de Pensiones.- Datos académicos: titulaciones, formación.- Otros datos que consten en los expedientes personales obrantes en la Subdirección de Recursos Humanos.- Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de la ausencia y datos procedentes de las actividades de tratamiento "Control físico de acceso" y "Vídeo vigilancia de las sedes del Tribunal de Cuentas", exclusivamente en la medida en que sean necesarios para el control de la asistencia.
CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS	<ul style="list-style-type: none">- Registro Central de Personal.- Entidad gestora y depositaria y la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No hay previstas transferencias internacionales de datos.
PLAZOS DE SUPRESIÓN	Los datos personales se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
MEDIDAS DE SEGURIDAD	Las que correspondan de las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad.
RESPONSABLE	Tribunal de Cuentas: C/ Fuencarral, 81 (28004, Madrid). Teléfono: 914 478 701 Dirección electrónica: http://www.tcu.es
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	Correo electrónico: dpd@tcu.es